



CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quién interese**

20/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA ISABEL OLIER HERAZO** con **Cédula de Ciudadanía** número **22414291**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488406194644
Fecha de apertura	17/06/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 8603982		GRAU PALENCIA JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLA52 #8 C 14 APT2 PISO 2	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3111296	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	163744115	9498933669	I	2026/03/19	2026/03/24	BANCO DAVIVIENDA	5	\$699,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$0	\$0			\$2,400,000	\$12,600	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$0	\$0			\$2,400,000	\$12,600	\$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$0	\$0			\$2,400,000	\$12,600	\$0
1	CC 8603982	GRAU JUAN	230201	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS002	30	\$2,400,000	\$300,000		0	\$0	\$0	14-4	30	\$2,400,000	\$12,600	0
Total	Afiliados(1)				\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$0	\$0			\$2,400,000	\$12,600	\$0

INFORME DE ACTIVIDADES No. 02	
INFORMACION GENERAL	
CONTRATO No.	CPS-2026-C0515
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PERIODO	DEL 22 DE FEBRERO 2026 AL 21 DE MARZO 2026
CONTRATISTA	JUAN MANUEL GRAU PALENCIA
IDENTIFICACION	8.603.982
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1) Brindar acompañamiento jurídico especializado en los procesos gestionados por la Oficina de Impuestos y Rentas del Municipio, con énfasis en interpretación normativa tributaria y actualización normativa permanente.	Se brindó acompañamiento jurídico especializado en los procesos gestionados por la Oficina de Impuestos y Rentas del Municipio de Soledad, con énfasis en la interpretación de la normativa tributaria aplicable y en la actualización normativa permanente, garantizando criterios jurídicos unificados y ajustados al marco legal vigente.
2) Coordinar y apoyar estratégicamente la defensa judicial del Municipio, en articulación con las diferentes dependencias, asumiendo la elaboración de estrategias jurídicas complejas en procesos de alto impacto.	Se coordinó y apoyó estratégicamente la defensa judicial del Municipio, en articulación con las diferentes dependencias, participando en la estructuración y elaboración de estrategias jurídicas en procesos de alto impacto, orientadas a la protección de los intereses institucionales.

3) Asesorar y revisar jurídicamente la elaboración de actos administrativos, garantizando su legalidad, coherencia normativa y sustentación técnica, conforme a las necesidades de la Oficina de Impuestos y Rentas y demás dependencias que lo requieran.	Se asesoró y revisó jurídicamente la elaboración de actos administrativos, verificando su legalidad, coherencia normativa y debida sustentación técnica, conforme a las necesidades de la Oficina de Impuestos y Rentas y demás dependencias solicitantes.
4) Atender y resolver de manera integral solicitudes, requerimientos y derechos de petición relacionados con competencias de la Oficina de Impuestos y Rentas, asegurando respuestas jurídicas fundadas y oportunas.	Se atendieron y resolvieron de manera integral solicitudes, requerimientos y derechos de petición relacionados con las competencias de la Oficina de Impuestos y Rentas, emitiendo respuestas jurídicas debidamente fundamentadas y dentro de los términos legales establecidos.
5) Prestar acompañamiento jurídico transversal en las diversas actividades técnicas, operativas o administrativas desarrolladas por la Oficina de Impuestos y Rentas del Municipio.	Se prestó acompañamiento jurídico transversal en las diversas actividades técnicas, operativas y administrativas desarrolladas por la Oficina de Impuestos y Rentas, aportando criterios legales para la adecuada toma de decisiones.
6) Elaborar y presentar un informe mensual técnico-jurídico, detallando el estado de los procesos a su cargo, avances en la gestión y recomendaciones jurídicas de mejora	Se elaboró y presentó informe mensual técnico-jurídico detallando el estado de los procesos asignados, los avances en la gestión y las recomendaciones jurídicas orientadas al mejoramiento continuo y la mitigación de riesgos legales.
7) Liderar la actualización y armonización normativa de los procedimientos internos de la Oficina de Impuestos y Rentas, proponiendo mejoras jurídicas fundamentadas que optimicen la gestión y prevengan riesgos legales.	Se lideró la actualización y armonización normativa de los procedimientos internos de la Oficina de Impuestos y Rentas, proponiendo mejoras jurídicas debidamente fundamentadas para optimizar la gestión institucional y prevenir contingencias legales.
8) Elaborar estudios jurídicos complejos y documentos de análisis normativo y jurisprudencial, que sirvan como insumo técnico para la toma de decisiones estratégicas por parte de la Administración Municipal.	Se elaboraron estudios jurídicos complejos y documentos de análisis normativo y jurisprudencial, los cuales sirvieron como insumo técnico para la toma de decisiones estratégicas por parte de la Administración Municipal..

9) Actuar con lealtad, responsabilidad y diligencia profesional en el manejo de los procesos asignados, cumpliendo principios éticos y estándares de calidad jurídica.	Se actuó con lealtad, responsabilidad y diligencia profesional en el manejo de los procesos asignados, observando principios éticos y estándares de calidad jurídica en el ejercicio de las funciones contractuales.
10) Proyectar y sustentar jurídicamente los conceptos y respuestas que le sean solicitados por las diferentes dependencias municipales, con base en análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal.	Se proyectaron y sustentaron jurídicamente los conceptos y respuestas solicitados por las diferentes dependencias municipales, con base en análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal pertinente.
11) Apoyar la emisión de conceptos jurídicos especializados, en particular aquellos relacionados con materias tributarias, administrativas o contenciosas, requeridos para la atención de derechos de petición y otras solicitudes legales.	Se apoyó la emisión de conceptos jurídicos especializados, particularmente en materias tributarias, administrativas y contenciosas, requeridos para la atención de derechos de petición y demás actuaciones legales.
12) Asistir, intervenir y apoyar técnicamente en reuniones, revisiones, verificaciones y diligencias jurídicas o administrativas, derivadas de su función como asesor jurídico, conforme a las necesidades institucionales	Se asistió, intervino y brindó apoyo técnico en reuniones, revisiones, verificaciones y diligencias jurídicas o administrativas derivadas de la función como asesor jurídico, conforme a las necesidades institucionales.
13) Apoyar en las demás actividades que así lo requieran.	Se apoyó en las demás actividades requeridas por la entidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Oficina de Impuestos y Rentas.

EVIDENCIAS (Fotografías, evidencias documentales, telefónicas, correo, etc.)



SOLEDAD

**OFICINA DE
IMPUESTOS**

**RESOLUCION N° 00074 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA
RESOLUCION No. «M_RESOLUCION»202500035 DE 10 DE JULIO DE 2025
MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA «TIPO_DE_TITULO» DE UN(OS)
TITULO(S) JUDICIAL(ES)."**

La suscrita Jefe de la Oficina de Impuestos de la Secretaría de Hacienda de Soledad, en ejercicio de la competencia consagrada en el Decreto STH N° 044 de junio 7 de 2024 y Acuerdo 000211 de 2016, los artículos 1, 29, 30, 40, 45, 46, 47, 161, 162, 177, 178, 186, 187, 192, 193, 197, 198, 216, 217, 218, 220, 245, 262, 264, 265, 270, 274, 275, 352 al 372, los artículos 720, 721, 722, 723, 724, 732, 736 al 738-1, 825 y 828 del Estatuto Tributario Nacional, el parágrafo 2, literal d, numeral 6° del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y,

I. CONSIDERANDO

Que, mediante radicado No. 2025-3231 de fecha 9 de julio de 2025, la sociedad Alimentos Concentrados del Caribe S.A. – ACONDESA S.A., identificada con NIT No. 890.103.400-5, solicitó la devolución del Título Judicial No.

1.

**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PLIEGO DE CARGOS
ACTO No. PC-«NMRO_ACTO»
«FCHA_ACTO»**

PLIEGO DE CARGOS No. PC-«NMRO_ACTO»		
IDENTIFICACION	DV 7	RAZON SOCIAL
DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE 25/08/2025	
CORREO ELECTRONICO:		
PERIODO FISCAL:		

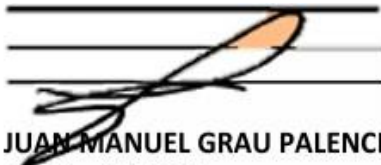
La suscrita Jefe de la Oficina de Impuestos Municipal de Soledad, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el Alcalde municipal a través del Decreto STH N° 044 de junio 7 de 2024, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 4, 107, 161 (modificado por el artículo 28 del Acuerdo 0233 de 2019), 162 y 163 del Acuerdo 0211 del 2016, artículo 59 de la Ley 788 de diciembre 27 de 2002, en concordancia con los artículos 684, 688 y 691 del Estatuto Tributario Nacional, procede a formular el siguiente PLIEGO DE CARGOS, fundamentado en la revisión de la declaración del Impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO de los periodos arriba señalados, estableciendo los siguientes hechos sancionables:

1. FUNDAMENTOS DE DERECHO

OMISION ERRONEA LIQUIDACION DE SANCIONES

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se propone la imposición que se detalla a continuación de

2.



JUAN MANUEL GRAU PALENCIA

CC. No. 8603982

Firma:

CONTRATISTA

**CONTRATO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No CPS-2026-C0515**

Entre los suscritos a saber: **JUAN MANUEL GRAU PALENCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.603.982, quien obra en su propio nombre y representación, por una parte, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** y **MARIA ISABEL OLIER HERAZO**, también mayor identificado con la cédula de ciudadanía número 22.414.291 de Barranquilla, que en este documento se llamará **EL CESIONARIO**, hemos celebrado el contrato de cesión de derechos económicos o de crédito que se rige por las cláusulas que a continuación se indican, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: La Alcaldía municipal de Soledad y **JUAN MANUEL GRAU PALENCIA**, celebraron el 21 de enero del 2026, el contrato de prestación de servicios profesionales para el acompañamiento a los programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial. No. CPS-2026-C0515.

SEGUNDA: La cláusula tercera del citado contrato estipula como **VALOR DEL CONTRATO:** VEINTICUATRO MILLONES PESOS (\$24.000.000) M/CTE

TERCERA: La cláusula cuarta del citado contrato estipula como **FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal de Soledad pagará al contratista la suma de VEINTICUATRO MILLONES PESOS (\$24.000.000), esto de la siguiente forma: a) CUATRO (04) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de SEISMILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) cada uno. Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos.

CUARTA: Lo anterior, refleja una serie de derechos económicos a favor de **JUAN MANUEL GRAU PALENCIA**, por parte de la Alcaldía Municipal de Soledad, representados en la ejecución del contrato en mención.

PARÁGRAFO: La presente cesión implica todos los pagos relacionados en la cláusula tercera del presente documento, comprendidos entre el 21 de enero de 2026 al 20 de mayo de 2026, respectivamente.

QUINTA: **JUAN MANUEL GRAU PALENCIA**, ha manifestado su intención de ceder sus derechos económicos que tiene a favor, y que corresponden a los periodos de ejecución mencionados en la consideración anterior, con la Alcaldía Municipal de Soledad, a **MARIA ISABEL OLIER HERAZO**, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES PESOS (\$24.000.000), Correspondiente a los periodos distribuidos de la siguiente manera:

CONTRATO	PERIODO	VALOR
CPS-2026-C0515	Periodo comprendido entre 21 de enero y el 21 de febrero de 2026	\$6.000.000
CPS-2026-C0515	Periodo comprendido entre 21 de febrero y el 21	\$6.000.000



CONTRATO	PERIODO	VALOR
	de marzo de 2026	
CPS-2026-C0515	Periodo comprendido entre 21 de marzo y el 21 de abril de 2026	\$6.000.000
CPS-2026-C0515	Periodo comprendido entre 21 de abril y el 21 de mayo de 2026	\$6.000.000
TOTAL		\$24.000.000

SEXTA. En consecuencia, de lo anterior, los derechos económicos cedidos derivados del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS-2026-C0515 e incorporados en lo descrito anteriormente, se hallan libres y no están gravados por ningún derecho u obligación.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Por medio del presente documento EL CEDENTE, obrando en su propio nombre, cede a título de venta, irrevocable e incondicionalmente, a EL CESIONARIO los derechos económicos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL NO. CPS-2026-C0515, incorporados en las cuentas de cobro que se presentarán a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, que aún no han sido cancelados por el mismo, en su condición de contratante, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES PESOS (\$24.000.000)., correspondientes a:

CONTRATO	PERIODO	VALOR
CPS-2026-C0515	Periodo comprendido entre 21 de enero y el 21 de febrero de 2026	\$6.000.000
CPS-2026-C0515	Periodo comprendido entre 21 de febrero y el 21 de marzo de 2026	\$6.000.000
CPS-2026-C0515	Periodo comprendido entre 21 de marzo y el 21 de abril de 2026	\$6.000.000
CPS-2026-C0515	Periodo comprendido entre 21 de abril y el 21 de mayo de 2026	\$6.000.000
TOTAL		\$24.000.000

SEGUNDA. EXISTENCIA DEL DERECHO DE CRÉDITO. – EL CEDENTE garantiza a EL CESIONARIO la existencia de los derechos de crédito referidos, de acuerdo con los términos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL NO. CPS-2026-C0515, que ha celebrado con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.



TERCERA. AUTORIZACIÓN. – EL CESIONARIO está autorizado para recibir el pago de los derechos de crédito incorporados en las cuentas de cobro a radicar ante la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES PESOS (\$24.000.000).

CUARTA. PRECIO. – El precio de la presente cesión es la suma de VEINTICUATRO MILLONES PESOS (\$24.000.000).

PARÁGRAFO: La cuenta bancaria en la que se consignarán los recursos objeto de esta cesión es la cuenta de ahorros N° 488406194644 del banco DAVIVIENDA a favor de MARIA ISABEL OLIER HERAZO, identificada con 22.414.291.

QUINTA. EFECTOS DE LA CESIÓN. – Una vez autorizada la presente cesión por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, y realizado el endoso correspondiente a incorporan los derechos de crédito cedidos, la misma surtirá efectos frente al deudor y los terceros.

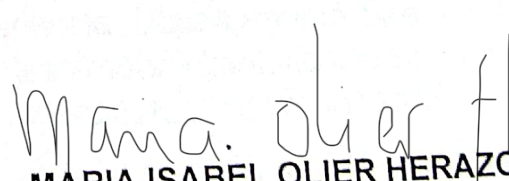
SEXTA. DOMICILIOS CONTRACTUALES. – El domicilio de ambas partes, para todos los efectos derivados de este contrato, será el Distrito de Barranquilla.

SÉPTIMA. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES. – Las comunicaciones y correspondencias que se generen con ocasión de la celebración del presente contrato se deberán dirigir a las siguientes direcciones:

- EL CEDENTE: Calle 52# 8 a-26
- EL CESIONARIO: Cra 22 # 1E - 127 apto 1108 torre 3

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Barranquilla en la fecha que acredite su autenticación en notaría, tal como aparece garantizado por los sellos que contiene.


JUAN MANUEL GRAU PALENCIA
C.C. 8.603.982
EL CEDENTE


MARIA ISABEL OLIER HERAZO
C.C. 22.414.291
EL CESIONARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



Ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veinticuatro (24) de febrero de mil veintiseis (2026), en la Notaría séptima (7) del Círculo de Barranquilla, compareció: JUAN MANUEL PALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008603982 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

180231-1



f1a7caf37c

24/02/2026 11:12:22

[Handwritten signature]

----- Firma autógrafa -----

De acuerdo al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo electrónico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este documento se asocia al documento que contiene la siguiente información: CESION DE LOS DERECHOS

[Handwritten signature]



RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Notario (7) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: f1a7caf37c, 24/02/2026 11:12:31

[Handwritten signature in green ink]





ALCALDÍA ^{de}
SOLEDAD

Pago Nro. **002**

ALCALDÍA DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Nit. 890.106.291-2

Debe a:

JUAN MANUEL GRAU PALENCIA

CC Nro. 8603982 expedida en Sabanalarga, Atlántico

La suma de: (\$6.000.000)

Valor en letras: SEIS MILLONES DE PESOS M/L.

Por Concepto, (Objeto del contrato): PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

No. De Contrato: 515 Prefijo 2026

Periodo: 22 DE FEBRERO 2026 AL 21 DE MARZO 2026

Consignar en la Cuenta No.: 488406194644

Número de Celular: 3016617203

Correo Electrónico: gerencia@gygproservices.com

Atentamente,



JUAN MANUEL GRAU PALENCIA

Contratista Persona Natural

Impuestos Municipales

48ab3e45a260-2461124103050-36a5cbbf8db8

Proyectado por: JUAN MANUEL GRAU PALENCIA

LORENA MARGARITA TORRES DE LA HOZ: 48ab3e45a260-2461124115604-35fc0a12aed1

FORMATO CON-2025
INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA



ALCALDÍA de
SOLEDAD

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No.	002		
Contrato N°	515 Prefijo 2026			
Nombre del Supervisor	LORENA MARGARITA TORRES DE LA HOZ			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION PROF		Otro:	
Nombre del contratista	JUAN MANUEL GRAU PALENCIA			
Identificación del contratista	8603982			
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN YGESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL			
Plazo	SEIS (6) MESES			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	1	Fecha del CDP (dd-MM-yyyy)	06/01/2026	
Número de Registro Presupuestal (R.P)	352	Fecha del RP (dd-MM-yyyy)	20/01/2026	
Valor del contrato	Contrato Inicial	\$24.000.000		
	Adición 1	\$		
	Adición 2	\$		
	Total	\$24.000.000		
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)

FORMATO CON-2025
INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA



ALCALDÍA de
SOLEDAD

Calidad del servicio	N/A			
Cumplimiento	N/A			
Anticipo	N/A			
Pago anticipado	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A			
Salarios y prestaciones	N/A			
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A			

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$24.000.000
Adición No. 1		\$
Valor Total del contrato		\$24.000.000
Porcentaje del Anticipo	\$	
Porcentaje del Pago anticipado	\$	
Valor Ejecutado del Contrato		\$12.000.000
Valor por ejecutar		\$12.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		6.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		002

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO		APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE
Salud	12.5%	\$300.000	FEBRERO
Pensión	16%	\$384.000	FEBRERO
ARL	0.522%	\$12.600	FEBRERO



PLANILLA No. 9498933669		FECHA DE PAGO: 24/03/2026	OPERADOR: APORTES EN LINEA
6. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO			
Con el presente Informe certifico que los datos suministrados en este documento los he verificado personalmente, por lo que ratifico el cumplimiento del objeto contratado, como también dejo constancia que el pago de los impuestos y de la seguridad social corresponde a las normas vigentes, y el informe donde se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el contrato.			
7. PERIODO DE CERTIFICACIÓN		22 DE FEBRERO 2026 AL 21 DE MARZO 2026	
Obligación Contractual		Producto	
ACTIVIDAD 1 Brindar acompañamiento jurídico especializado en los procesos gestionados por la Oficina de Impuestos y Rentas del Municipio, con énfasis en interpretación normativa tributaria y actualización normativa permanente.		Se brindó acompañamiento jurídico especializado en los procesos gestionados por la Oficina de Impuestos y Rentas del Municipio de Soledad, con énfasis en la interpretación de la normativa tributaria aplicable y en la actualización normativa permanente, garantizando criterios jurídicos unificados y ajustados al marco legal vigente.	
ACTIVIDAD 2 Coordinar y apoyar estratégicamente la defensa judicial del Municipio, en articulación con las diferentes dependencias, asumiendo la elaboración de estrategias jurídicas complejas en procesos de alto impacto.		Se coordinó y apoyó estratégicamente la defensa judicial del Municipio, en articulación con las diferentes dependencias, participando en la estructuración y elaboración de estrategias jurídicas en procesos de alto impacto, orientadas a la protección de los intereses institucionales.	
ACTIVIDAD 3 Asesorar y revisar jurídicamente la elaboración de actos administrativos, garantizando su legalidad, coherencia normativa y sustentación técnica, conforme a las necesidades de la Oficina de Impuestos y Rentas y demás dependencias que lo requieran.		Se asesoró y revisó jurídicamente la elaboración de actos administrativos, verificando su legalidad, coherencia normativa y debida sustentación técnica, conforme a las necesidades de la Oficina de Impuestos y Rentas y demás dependencias solicitantes.	
ACTIVIDAD 4 Atender y resolver de manera integral solicitudes, requerimientos y derechos de petición relacionados con competencias de la Oficina de Impuestos y Rentas, asegurando respuestas jurídicas fundadas y oportunas.		Se atendieron y resolvieron de manera integral solicitudes, requerimientos y derechos de petición relacionados con las competencias de la Oficina de Impuestos y Rentas, emitiendo respuestas jurídicas debidamente fundamentadas y dentro de los términos legales establecidos.	



ACTIVIDAD 5 Prestar acompañamiento jurídico transversal en las diversas actividades técnicas, operativas o administrativas desarrolladas por la Oficina de Impuestos y Rentas del Municipio.	Se prestó acompañamiento jurídico transversal en las diversas actividades técnicas, operativas y administrativas desarrolladas por la Oficina de Impuestos y Rentas, aportando criterios legales para la adecuada toma de decisiones.
ACTIVIDAD 6 Elaborar y presentar un informe mensual técnico-jurídico, detallando el estado de los procesos a su cargo, avances en la gestión y recomendaciones jurídicas de mejora	Se elaboró y presentó informe mensual técnico-jurídico detallando el estado de los procesos asignados, los avances en la gestión y las recomendaciones jurídicas orientadas al mejoramiento continuo y la mitigación de riesgos legales.
ACTIVIDAD 7 Liderar la actualización y armonización normativa de los procedimientos internos de la Oficina de Impuestos y Rentas, proponiendo mejoras jurídicas fundamentadas que optimicen la gestión y prevengan riesgos legales.	Se lideró la actualización y armonización normativa de los procedimientos internos de la Oficina de Impuestos y Rentas, proponiendo mejoras jurídicas debidamente fundamentadas para optimizar la gestión institucional y prevenir contingencias legales.
ACTIVIDAD 8 Elaborar estudios jurídicos complejos y documentos de análisis normativo y jurisprudencial, que sirvan como insumo técnico para la toma de decisiones estratégicas por parte de la Administración Municipal.	Se elaboraron estudios jurídicos complejos y documentos de análisis normativo y jurisprudencial, los cuales sirvieron como insumo técnico para la toma de decisiones estratégicas por parte de la Administración Municipal..
Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: 1 2 3	
INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO.	
Fecha del Informe	24 DE MARZO 2026



LORENA MARGARITA TORRES DE LA HOZ

**FORMATO CON-2025
INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA**



**ALCALDÍA de
SOLEDAD**

Supervisor
Impuestos Municipales
0d09b7ebb705-2461124115652-9ae902e913a7

Proyectado por: JUAN MANUEL GRAU PALENCIA

LORENA MARGARITA TORRES DE LA HOZ: 0d09b7ebb705-2461124115624-84b04cdf2986